



Asunto: Contratación del suministro de vestuario, calzado y complementos para el personal del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Valladolid para el periodo 2016-2018.
Expediente: V.28/2016.

La Concejala Delegada del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 6 de septiembre de 2016, con fecha 21 de septiembre de 2016, dictó decreto número 6078, del siguiente tenor literal:

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente V.28/2016, relativo a la contratación del suministro de vestuario, calzado y complementos para el personal del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Valladolid para el periodo 2016-2018 y atendido que:

1º.- La Junta de Gobierno, mediante acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2016, aprobó el expediente de contratación y dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto, para contratar el suministro de vestuario, calzado y complementos para el personal del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Valladolid para el periodo 2016-2018, con arreglo al pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y su cuadro de características adjunto, que se aprobaron mediante dicho acuerdo.

2º.- Asimismo delegó en la Concejala Delegada General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, o quién legítimamente le sustituyera, la resolución de cualquier incidencia que pudiera surgir de la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Advertido error en la cláusula 3 (condiciones técnicas del suministro), apartado 10 (cazadora azul) párrafo "características comunes al lote 4", donde dice; "características comunes al lote 4", debe decir "características comunes al lote 5 y cláusulas 6; ("aporte de muestras y ofertas)", donde dice;"informe de ensayo por laboratorio acreditado, para tallas pequeñas, con el cumplimiento del conjunto para el riesgo alto clase 2 de acuerdo a la norma UNE EN 20471 de ropa de alta visibilidad, para los conjuntos de prendas descritos en el LOTE 4", debe decir; "informe de ensayo por laboratorio acreditado, para tallas pequeñas, con el cumplimiento del conjunto para el riesgo alto clase 2 de acuerdo a la norma UNE EN 20471 de ropa de alta visibilidad, para los conjuntos de prendas descritos en el LOTE 5"

4º.- El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Pº del Hospital Militar, 11-bis
47007 Valladolid
☎983-426208
semas@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JUAN ANTONIO
GARCÍA MERINO
Fecha Firma: 22/09/2016 10:36

Fecha Copia : Thu Sep 22 12:09:49 CEST 2016

Código seguro de verificación(CSV): 74ebe6c1a90f117a0b11617fe8bb22e291eebf2f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



5º.- Habida cuenta que es de aplicación en este caso lo dispuesto por el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya que concurren las circunstancias necesarias para ser considerado error material, aritmético o de hecho puesto que posee una realidad independiente de la opinión o criterio de interpretación de las normas jurídicas establecidas; además puede ser observado teniendo exclusivamente en cuenta los datos del expediente administrativo; y por último, puede rectificarse sin que padezca la subsistencia jurídica del acto que lo contiene; es por lo que a la vista de estas consideraciones, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Rectificar la cláusula 3 (condiciones técnicas del suministro), apartado 10 (cazadora azul) párrafo “características comunes al lote 4”, donde dice; “características comunes al lote 4”, debe decir “características comunes al lote 5 y cláusulas 6; donde dice;”informe de ensayo por laboratorio acreditado, para tallas pequeñas, con el cumplimiento del conjunto para el riesgo alto clase 2 de acuerdo a la norma UNE EN 20471 de ropa de alta visibilidad, para los conjuntos de prendas descritos en el LOTE 4”, debe decir; ”informe de ensayo por laboratorio acreditado, para tallas pequeñas, con el cumplimiento del conjunto para el riesgo alto clase 2 de acuerdo a la norma UNE EN 20471 de ropa de alta visibilidad, para los conjuntos de prendas descritos en el LOTE 5”

SEGUNDO - Mantener inalterado el resto del acuerdo de la Junta de Gobierno de Valladolid, de fecha 6 de septiembre de 2016, relativo al expediente para contratar el suministro de vestuario, calzado y complementos para el personal del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Valladolid para el periodo 2016-2018”.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid a 22 de septiembre 2016

**EL VICESECRETARIO GENERAL,
P.D.**

**EL JEFE ACCTAL. DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA DE
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD,**

Juan-Antonio García Merino.

Pº del Hospital Militar, 11-bis
47007 Valladolid
☎983-426208
semas@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JUAN ANTONIO
GARCÍA MERINO
Fecha Firma: 22/09/2016 10:36

Fecha Copia : Thu Sep 22 12:09:49 CEST 2016

Código seguro de verificación(CSV): 74ebe6c1a90f117a0b11617fe8bb22e291eebf2f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
